

**EL CASO DE LA VIUDA DE DIÓDOTO,
O UNA POÉTICA DE LA AUSENCIA**
Retórica judicial y enunciación femenina
en Lys., 32.12-17

Résumé. — La construction de l'image féminine dans la littérature grecque s'opère généralement à partir du regard de l'homme. Les genres littéraires en Grèce classique – caractérisés par la présence masculine – aménagent une réalité textuelle qui décrit les femmes et leurs caractéristiques à partir d'un regard extérieur. Cette opinion extrinsèque se manifeste donc inévitablement dans les témoignages conservés de la rhétorique attique, surtout si l'on tient compte du fait que les femmes, à Athènes, ne pouvaient pas se présenter auprès d'un tribunal en tant que demanderesses ou accusées. Les hommes qui, engagés dans un procès judiciaire, entraient d'une manière ou d'une autre en rapport avec des figures féminines ont dû composer avec leurs propres mots un profil de femme approprié à leurs stratégies de persuasion. — Dans le discours 32, l'orateur Lysias présente l'histoire de la veuve de Diodote qui, après avoir découvert que son tuteur Diogiton l'avait trompée sur sa situation financière, décide de faire appel à son gendre pour qu'il la représente en justice contre son κέρτιος. L'acte d'accusation comprend de nombreux discours directs, comme s'il s'agissait de reproduire devant le tribunal les propres termes employés par la femme et comme si la veuve elle-même s'adressait aux juges. Cette technique dramatique permet d'octroyer une voix à l'absente et de l'introduire dans une narration à la troisième personne ; l'argumentation acquiert ainsi une dimension différente, par le rapprochement de deux modes d'énonciation orale qui s'imbriquent pour donner vraisemblance au récit. — L'étude des aspects rhétoriques de ces interventions incluses au sein du discours principal et des ressources destinées à actualiser une présence à travers le langage nous permettra d'analyser les fonctions de ces passages et les moyens littéraires propres à récupérer un droit de parole perdu. De cette manière, Lysias nous présente un mécanisme théâtral employé pour résoudre l'impossibilité pratique d'amener une accusatrice devant le jury ; il s'agit d'une méthode d'argumentation indirecte, surgissant de l'absence, qui n'est pas seulement originale, mais qui tire aussi profit d'un genre dynamique et polyphonique pour construire une autre vision possible des femmes athéniennes face au droit.

1. Introducción ¹

La construcción de la imagen femenina en la literatura griega se encuentra mayormente determinada por la mirada del hombre. En gran parte de los géneros literarios – signados por la presencia masculina – se conforma una realidad discursiva que delinea a las mujeres y sus características desde una visión ‘otra’. Esta opinión alienada, entonces, se manifiesta como inevitable en los testimonios preservados de la oratoria ática, sobre todo teniendo en cuenta que las mujeres de Atenas no podían presentarse directamente como acusadoras o demandadas ante los tribunales. Los varones involucrados en procesos judiciales que de algún modo se referían a figuras femeninas se vieron forzados a proporcionar con sus propias palabras un perfil de mujer adecuado a sus estrategias argumentativas.

El caso del discurso 32 de Lisias, que nos proponemos estudiar en este trabajo ², es significativo. Allí nos encontramos con la historia de los hijos de Diódoto, quienes luego de enterarse de que su tutor Diogitón los había engañado con respecto a sus cuentas financieras, deciden recurrir a su cuñado para que colaborara en su representación ante la corte ³. Como veremos, en la querrela preservada se recrean verdaderos discursos directos en boca de la viuda de Diódoto y madre de los menores – quien seguramente instó el procedimiento judicial –, actualizando su participación en los tribunales como si estuviera hablando ella misma ante los jueces ⁴. Nuestro objetivo, pues, consiste en relevar los mecanismos de construcción de esa apelación en primera persona, para advertir de qué modo es posible armar y colocar en escena un razonamiento ajeno, tradicionalmente excluido, dentro del alegato central.

2. La mujer en los tribunales

En la Atenas democrática, la extracción económica y el status individual constituyen un parámetro fundamental para analizar la praxis de los comportamientos sociales ⁵ y nos permiten redimensionar la problemática

1. Una versión anterior de este trabajo fue leída en el marco de las III Jornadas Nacionales «Espacio, Memoria e Identidad», organizadas por la Facultad de Humanidades y Artes y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario en septiembre de 2004.

2. Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación UBACyT (Programación Científica 2004-2007) «Género, hegemonía y transgresión en el espacio sociocultural de la Grecia Antigua», dirigido por la Prof. Elena Huber y aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

3. Según se desprende de *Lys.*, 32.2.

4. Acerca de la importancia de esta técnica, ver S. C. TODD (1993, p. 203).

5. Cf. S. GOLDHILL (1994).

del género ⁶. Así, mientras las mujeres indigentes o pobres recorrían los lugares públicos ofreciendo su trabajo – como comerciantes o prostitutas ⁷ –, aquellas pertenecientes a los altos círculos de la aristocracia o a las familias más acomodadas de la πόλις veían restringido su campo de actuación y solían permanecer dentro del *gineceo* ⁸; a pesar de esta particularidad propia del género, no podemos – sin embargo – concebir esa situación como un verdadero encierro ⁹. Es verdad, pues, que ciertas labores de la casa eran realizadas por las mujeres de buena familia, pero también lo eran los rituales funerarios y algunas celebraciones religiosas, que se llevaban a cabo fuera de los muros del hogar ¹⁰.

Desde la perspectiva legal, la mujer no contaba con la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones por su cuenta ¹¹. Al igual que sucedía con los menores, las atenienses recurrían al poder de un tutor, en este caso el κέρτιος, para que las representara judicialmente ¹². Las mujeres casadas eran representadas por su propio esposo; la κυριεία respecto de

6. Acerca de la abundante bibliografía – sobre todo reciente – en materia de estudios sobre la mujer en la antigüedad griega, ver el léxico de B. KYTZLER (2000), p. 180-191. Corresponde lamentar que el rol de las mujeres en la oratoria, en torno del cual nos centraremos, no ha sido sin embargo objeto de estudios generales.

7. « Porque aunque la condición social de la mujer era única, la situación social real introducía diferencias sensibles. La ateniense de buena familia se quedaba en su casa, rodeada de criadas, y sólo salía para cumplir con sus deberes religiosos. Por el contrario, la mujer del pueblo se veía obligada por la necesidad a salir de su casa para ir al mercado [...] » (C. MOSSÉ [1990], p. 63-64). Sobre la circulación pública de las comerciantes, sobre todo a través de los testimonios de la comedia antigua, ver nuestro trabajo en E. J. BUIS (2002).

8. *One of the most important diagnostics was space [...] These public spaces, the streets, the agora, brothels, sex-stalls (oikemata) and 'shops' were contrasted with the private space of the oikos [...]* (J. N. DAVIDSON [1998], p. 112). Sobre los espacios públicos y privados en Atenas, ver también D. COHEN (1991, p. 70-97).

9. Cf. H. D. F. KITTO (1962, p. 302-326) y D. COHEN (1990, p. 155), entre otros, los cuales se oponen a quienes manifestaban – sobre todo en el siglo pasado – una postura rígida en la materia.

10. Las mujeres se encargaban de lavar el cuerpo y preparar al difunto para la ceremonia fúnebre; H. W. HALEY (1890), p. 173. R. PADEL (1983, p. 5) señala, por su parte, la profunda relación que une a las mujeres con las experiencias de transición como la vida y la muerte en las sociedades rígidas por los principios masculinos; en igual sentido, ver R. JUST (1989, p. 110-111).

11. Cf. E. CANTARELLA (2005), p. 245-246. Para esta afirmación nos basamos esencialmente en los testimonios epigráficos y literarios que nos han llegado, es decir que nos estamos refiriendo con exclusividad a una fuente teórica acerca de este tratamiento de las mujeres como situadas legalmente en un plano de inferioridad de condiciones. Nada podemos afirmar con demasiada certeza, en cambio, del funcionamiento en la práctica y en situaciones concretas de la relación entre hombres y mujeres.

12. S. JOHNSTONE (1999), p. 19.

las solteras, por su parte, correspondía a su padre, algún hermano o su abuelo paterno ¹³.

En el ámbito judicial, los testimonios que nos brinda la literatura sobre la participación femenina en las actividades de los tribunales resultan esenciales ¹⁴. La regla fundamental en las cortes de Atenas parece haber sido su ausencia, pero si bien queda claro que las mujeres no actuaban judicialmente ni como litigantes ni como testigos ¹⁵, en algunas ocasiones – aparentemente extraordinarias – advertimos la existencia de algunas de ellas en los tribunales cumpliendo otros papeles de apoyo logístico o despertando conmiseración en los jueces ¹⁶.

Debemos considerar que sólo determinadas circunstancias particulares – además de la pobreza – podían llevar a flexibilizar la tradicional abstención de las mujeres de la esfera forense : tal era el caso – por ejemplo – de un factor como la edad ¹⁷. Las ancianas, en este sentido, parecen haberse visto así menos coartadas en sus relaciones públicas que las esposas atenienses, que se hallaban más compelidas quizás por costumbres familiares y

13. En caso de la muerte de su marido, o bien podía pasar a estar bajo la tutela de sus hijos – si tenía descendencia y si eran mayores ; si eran menores de edad, bajo la autoridad del guardián de éstos – o bien retornaba a la de su padre, si se hallaba éste aún con vida. R. SEALEY (1990, p. 154) sostiene que la presencia de un κούριος constituye un elemento común en el derecho de las distintas ciudades griegas.

14. *The derivative nature of a woman's social and legal identity which stemmed from her familial relationships with men is clearly reflected, or rather manifested, by the manner in which public reference to her was usually made.* (R. JUST [1989], p. 27.)

15. Cf. R. J. BONNER (1906), quien declaraba que las mujeres podían ser testigos en casos de homicidio. La negación incluso de esta posibilidad es sostenida por numerosos críticos (e.g. E. LEISI [1907], p. 17-8 ; A. R. W. HARRISON [1971], p. 152). D. MACDOWELL (1978, p. 243) opina que la falta de fuentes conservadas en la materia puede deberse a la existencia de una prohibición legal o bien a ciertos imperativos sociales. *Contra*, E. M. HARRIS (1988, p. 46), quien considera con apoyo en [D.] 47.70 que – bajo juramento – las mujeres podían prestar testimonio. Sin embargo, como bien señala S. C. TODD (1990, p. 26, 35-36 ; 1993, p. 96), este *evidentiary oath* no convertía a la mujer en testigo del caso.

16. Encontramos, por ejemplo, una referencia que muestra a las mujeres haciéndose presentes en apoyo del discurso de una de las partes en el juicio con el objeto de generar simpatía (D., 25.84) : el hecho de que la alusión se efectúa respecto de mujeres ancianas (μητέρα[s] [...] γράυδ[ε]ς) que se encontraban presentes en el tribunal resulta altamente significativo; cf. M. GAGARIN (1998, p. 46-7).

17. Estos factores por supuesto podían imbricarse en la práctica, otorgando aún una mayor libertad de acción y potenciando en determinadas circunstancias la ausencia de normas positivas vinculantes en materia de reclusión : *When we look at other types of contact between women and the world outside the house, social status becomes an important factor [...] If we are to speak of old women's greater freedom of movement, we must be certain that we are comparing women of the same social class.* (L. PRATT [2000], p. 53.)

presionadas por el respeto de las estructuras sociales impuestas¹⁸. Una explicación de esto, efectivamente, puede verse en la infertilidad de las mujeres mayores, circunstancia que permitía una circulación fuera del οἶκος sin poner en peligro ni echar dudas sobre la legitimidad de la línea de herencia¹⁹.

En síntesis, a la luz de las fuentes que hoy poseemos vemos que, frente al principio general de que las mujeres no podían ejercer justicia por sí mismas, hay que aclarar sin embargo que – aunque carecieran de capacidad para iniciar ellas una demanda – sí podían estar presentes e involucradas en persona dentro de ciertos procedimientos judiciales²⁰ o, al menos, nada parece haberlo impedido desde la obligatoriedad de un derecho positivo²¹. Pero esto no dejaba de resultar algo poco común; sólo así nos deja de sorprender el hecho de que, de acuerdo con los discursos conservados de los oradores, los litigantes rara vez hayan hecho alusión a las mujeres en sus alegatos²². En este contexto, y debido a su poca frecuencia en los testimonios, deben llamarnos la atención los diversos medios discursivos por los cuales era posible introducir una voz femenina dentro de determinada tramitación judicial²³.

18. Acerca de las viejas en la antigüedad griega, puede consultarse J. M. BREMMER (1987).

19. *One compensation for ageing enjoyed by women who had passed the menopause was the greater freedom of movement allowed to them by male notions of propriety.* (S. BLUNDELL [1995], p. 149.)

20. L. FOXHALL (1996), p. 140 *et seq.*

21. *I would conclude from these passages that citizen women did not normally come to court to support their husbands, though some of them may have done so on occasion. As with female litigants, the normal absence of citizen women in this supporting role was a matter of traditional rules and practices, not statutory law: a proper Athenian woman would not appear in court even if no law prohibited her presence.* (M. GAGARIN [1998], p. 47.)

22. Cf. D. M. SCHAPS (1977).

23. Los casos de la oratoria preservados en que encontramos referencias – directas o indirectas – a palabras mencionadas por mujeres y relevantes para la posición del enunciatario ante la corte, son: Antipho., 1.15.16 (la madrastra del cliente que busca convencer a la concubina de Filoneo); Lys., 1.12-13 (la mujer de Eufileto que acusa a su marido de querer tener relaciones sexuales con la sirvienta); Lys., 1.15-16 (la anciana que informa a Eufileto acerca del adulterio de su mujer con Eratóstenes), D., 47.57 (la esposa de Evergo frente a los intrusos que pretenden llevarse los muebles de su casa), D., 55.24 (la madre del acusado cuya versión compromete al denunciante, Calicles). M. GAGARIN (2001, p. 163, n. 15) también menciona la referencia de D., 58.110-111, pero no corresponde incluirlo en esta lista por tratarse de una apelación a las posibles reacciones de las mujeres en caso de que Neaira fuese sobreseída. El testimonio más extenso (Lys., 32.11-17) es el que, precisamente, desarrollaremos en este trabajo.

3. Lys., 32 : contextualización del discurso

Comprender el discurso 32 implica recuperar los antecedentes personales que subyacen a la historia. En este sentido, y a pesar de la transmisión incompleta del texto ²⁴, no resulta difícil comprender la situación fáctica que subyace al argumento judicial. Diódoto y Diogitón eran hermanos y, como solía ser habitual en la Atenas clásica dentro del seno familiar, el primero estaba casado con la hija del primer matrimonio del segundo ²⁵. Tras la muerte de Diódoto en Éfeso, mientras servía en la campaña militar bajo Trasilo (durante el arcontado de Glaucino ²⁶, esto es, en el 410/409 a.C.), Diogitón fue designado encargado del patrimonio familiar y se constituyó – en virtud de una disposición testamentaria – en tutor de sus dos hijos menores. Si bien al principio no conocemos la existencia de inconvenientes, lo cierto es que, tan pronto como el primogénito tuvo acceso al reclamo de su herencia al cumplir la mayoría de edad, accedió sólo a escasos bienes de los que le había dejado su padre. Para comprobar la responsabilidad por la estafa se iniciaron las actuaciones pertinentes. Rechazada la posibilidad de un acuerdo amistoso por el propio acusado (§ 1-2) ²⁷, el cuñado de los huérfanos defraudados fue, entonces, quien colaboró como συνήγορος – es decir, como orador de apoyo – en la presentación de estos argumentos contra Diogitón ante el tribunal ²⁸. Se trata, muy posiblemente, de una δίκη ἐπιτροπῆς ²⁹, que en el derecho ático constituía una acción privada incoada por un huérfano contra su tutor por mala administración de la herencia ³⁰.

24. Cf. Dionys. Hal., *de Lys.*, 21-27, que nos ha permitido conocer el προοίμιον (§ 1-3) la διήγησις (§ 4-18), πρόθεσις (§ 18-19) y, parcialmente, las πίστεις.

25. Sobre los problemas que plantea, en nuestro caso, el monto de la dote y su relación con el fraude, ver A. H. SOMMERSTEIN (1987), p. 238-239.

26. Según el propio texto aclara en 32.5-7. La campaña naval de Trasilo a Jonia es situada en este año por el testimonio de Xen., *Hell.*, 1.2.4-9.

27. Cf. M. LAVENCY (1974), p. 76 : *Les orateurs [...] auraient préféré confier leur différend à l'arbitrage de leurs amis, mais l'obstination et la malveillance de leur adversaire les auraient forcés à venir aux tribunaux*. Resulta claro que ya a partir del inicio mismo del discurso, Diogitón es presentado negativamente.

28. Se desconoce, efectivamente, el grado de participación que tuvo este cliente en la composición de la obra. Frente a la ya célebre opinión de K. J. DOVER (1968), que concebía que el logógrafo trabajaba conjuntamente con su cliente en el diseño del discurso, otras posiciones (como T. N. WINTER [1973] o S. USHER [1976]) prefieren atribuir la escritura del mismo exclusivamente al profesional. Autores como I. WORTHINGTON (1993) han propuesto finalmente soluciones intermedias.

29. L. RUBINSTEIN (2000), p. 28.

30. J. H. LIPSIVS (1912), p. 532 ; S. C. TODD (1993), p. 376, s.v. *epitropos*. Aparte de éste, R. G. OSBORNE (1985, p. 57) menciona otros seis casos testimoniados de este procedimiento en el derecho ateniense. Acerca de los problemas judiciales derivados de la guarda de menores, ver H. F. JOLOWICZ (1947).

A pesar de ciertas antiguas dudas acerca de la autenticidad del discurso³¹, queda evidenciado en su estructura y presentación que estamos claramente ante una verdadera obra de Lisias³², llevada ante los jueces, con aproximada certeza, hacia el año 400³³.

4. Palabras de una viuda ausente

En el marco de esta demanda, aparece la figura de la viuda de Diódoto, y madre de los varones, a quien se consulta sobre un punto en particular respecto de la herencia³⁴ de su marido. Según se incluye en la propia *narratio* del discurso, convocada una reunión familiar, la mujer – cuyo nombre no se incluye en los testimonios – enfrenta a Diogitón y logra demostrar la existencia de siete talentos invertidos en su momento en empréstitos marítimos³⁵, así como la desaparición de otros bienes del causante (§ 14)³⁶. Frente a esta declaración, Diogitón se ve forzado a modificar sus argumentos, pasando a sostener que ese dinero fue gastado en el mantenimiento de la familia a lo largo de los años (§ 20). La cifra resulta exagerada para la época³⁷, y en este sentido la contestación de la demanda – cuyos argumentos no conocemos pero podemos imaginar – debía resultar en este punto considerablemente débil.

31. Sobre Lisias y los problemas de autoría, ver K. J. DOVER (1968).

32. Ya el propio F. BLASS (1887, p. 608) sostenía que resultaba claramente de un trabajo del orador, frente a la posición de otros filólogos como S. USHER & D. NAJOCK (1982).

33. Seguimos en esta conclusión a C. CAREY (1989, p. 204), quien se funda en referencias internas de la obra. Por su parte, L. GERNET & M. BIZOS (1989⁵), p. 187, sostienen que en realidad el discurso no puede ser anterior al año 399, si se toma en consideración que la *dokimasia* y la renuncia legal a la tutela – necesariamente previas a esta acción judicial – deben haber llevado algún tiempo.

34. El papel femenino era fundamental en cuestiones del οἶκος y en esta circunstancia puede explicarse la inclusión de la mujer en el discurso de Lisias. S. JOHNSTONE (1998), p. 228, opina que *as mothers, wives, and daughters of citizen men, women were recognized as having an interest in the preservation or disposition of the property of the household*. En este sentido, debe considerarse que la identidad familiar de la γυνή dependía siempre de los hombres que la rodeaban en el seno del hogar (S. POMEROY [1995]).

35. Sobre el tema de los préstamos marítimos en Grecia, y su regulación legal, ver el excelente estudio de U. E. PAOLI (1930).

36. Puede consultarse un cuadro con las categorías de bienes dentro del patrimonio de Diódoto, divididos en reales, muebles, dinero en efectivo y préstamos en P. MILLETT (1991), p. 168.

37. Algunos autores recuerdan, en este momento, las confiscaciones habituales llevadas adelante en la región durante los años 404-403; cf. J. K. DAVIES (1971), p. 153 *et seq.* Recordemos que al propio Lisias, hijo de Céfalos de Siracusa, los Treinta le confiscaron su propiedad, debiendo exiliarse. Sólo pudo retornar a Atenas – y obtener la ciudadanía – con el advenimiento de los demócratas.

Un análisis detallado del pasaje, desde un punto de vista semántico y argumentativo, nos permitirá examinar de qué modo se incluye dentro del alegato un discurso directo de la viuda, que se va entretejiendo retóricamente con el relato principal. La riqueza de recursos lingüísticos debe, sin duda, haber llamado la atención del auditorio. Las acusaciones de la mujer son introducidas a partir de la ubicación de los acontecimientos en un encuentro familiar³⁸. Leemos en 32, 12-13 :

Ἐπειδὴ δὲ συνήλθομεν, ἤρετο αὐτὸν ἡ γυνή, τίνα ποτὲ ψυχὴν ἔχων ἀξιοὶ περὶ τῶν παιδῶν τοιαύτη γνώμη χρῆσθαι, « ἀδελφὸς μὲν ὢν τοῦ πατρὸς αὐτῶν, πατὴρ δ' ἐμός, θεῖος δὲ αὐτοῖς καὶ πάππος. Καὶ εἰ μηδένα ἀνθρώπων ἡσχύνου, τοὺς θεοὺς ἐχρῆν σε » φησί « δεδιέναι ὡς ἔλαβες μὲν, ὅτ' ἐκεῖνος ἐξέπλει, πέντε τάλαντα παρ' αὐτοῦ παρακαταθήκην. »

Y cuando nos reunimos, la mujer le preguntó con qué espíritu creía conveniente usar un pensamiento así respecto de los niños. « Siendo, de un lado, hermano de su padre y, del otro, padre mío, y tío y abuelo de ellos. Y si no te avergonzabas frente a ningún hombre » dice « era necesario que temieras a los dioses ; tú, el que tomaste, cuando aquel zarpó, cinco talentos de su parte en depósito. »

Quedan definidos los sujetos de la conversación reconstruida : Diogitón (αὐτόν) y su hija (ἡ γυνή). La tercera persona, relatada por el querellante, incorpora a partir de un discurso indirecto las palabras recuperadas de la mujer (... ἤρετο ...) y enseguida se mezcla con una locución directa. La superposición de ambos planos enunciativos se logra a partir de la inclusión del participio ὢν con sus modificadores ; la utilización posterior, típicamente parentética, de φησί – en un presente histórico – consolida este procedimiento desde los *verba dicendi*.

Una primera aproximación a esta enunciación nos permite señalar la frecuencia de un vocabulario que apunta a las relaciones familiares (ἀδελφός, πατρός, πατήρ, θεῖος, πάππος) y que fija al acusado en una red léxica vinculada con la estrechez del οἶκος³⁹. Esto se ve reafirmado por la cohesión del texto, lograda asimismo por la abundancia de

38. El texto en griego corresponde a la clásica edición de C. HUDE (1912), aunque se han tenido en cuenta también para el cotejo textual todas aquellas mencionadas entre los *instrumenta studiorum* de la bibliografía. La traducción al castellano de los pasajes nos pertenece en todos los casos.

39. Acerca de la importancia jurídica de estas relaciones de parentesco, así como el valor de su terminología específica, ver M. MILLER (1953) – con las correcciones de W. E. THOMPSON (1971) – y L. LEPRI (1959). De acuerdo con M. MENU (2000), p. 31, el discurso 32 es el único dentro del *corpus* de Lisias en el cual se advierten – en términos de un conflicto de generaciones – los antagonismos familiares respecto de una herencia.

referencias pronominales personales (αὐτῶν, ἐμός, αὐτοῖς). No es extraño, pues, que esta insistencia en el relevo de los lazos sanguíneos se ubique en boca de una mujer, apuntando a la preservación de descendencia como una característica de género.

La descripción de las conductas de Diogitón comienza luego de una interpelación concreta, que caracteriza todas sus acciones como faltas de justicia, tanto en relación con los hombres (ἀνθρώπων) a través del motivo de la *vergüenza* – ἡσχύνου –, como en función de los dioses (τοὺς θεοὺς) mediante el *temor* – δεδιέναι ⁴⁰. Se trata, claramente, de un problema de fraude, como señala la viuda al referirse a la existencia de un dinero otorgado en depósito.

Καὶ περὶ τούτων ἐγὼ ἐθέλω τοὺς παῖδας παραστησαμένη καὶ τούτους καὶ τοὺς ὕστερον ἐμαυτῇ γενομένους ὁμόσαι ὅπου ἂν αὐτὸς λέγῃς. Καίτοι οὐχ οὕτως ἐγὼ εἶμι ἀθλία, οὐδ' οὕτω περὶ πολλοῦ ποιούμαι χρήματα, ὥστ' ἐπιορκήσασα κατὰ τῶν παίδων τῶν ἐμαυτῆς τὸν βίον καταλιπεῖν, ἀδίκως δὲ ἀφελέσθαι τὴν τοῦ πατρὸς οὐσίαν.

Y sobre estas cosas yo quiero prestar juramento, por mis hijos y aquellos hijos míos nacidos después, donde tú mismo digas. Y en verdad yo no soy tan miserable, ni valoro en tanto el dinero como para, al haber jurado falsamente por mis hijos, perder mi vida y apropiarme injustamente de la propiedad del padre.

La primera persona explícita y el verbo de deseo en presente (ἐγὼ ἐθέλω) focalizan una posición definida por parte de la mujer. El ofrecimiento de prestar juramento, que constituye un motivo habitual en la retórica forense ⁴¹, nuevamente vuelve sobre el ámbito de lo familiar; no sólo se incluyen los hijos de Diódoto, sino que aparece una referencia a los menores nacidos de su segundo matrimonio. Como se advierte, el motivo del dinero, pues, estructura una antítesis textual entre la viuda y Diogitón. Ella se presenta a sí misma como desprovista de intencionalidades materiales. Mediante un planteo de contraposiciones (construidas a partir de un

40. En estas acusaciones, que son directas, *gli illeciti imputabili vengono immediatamente affrontati e si scardinano le possibili obiezioni della difesa cercando di incastrare l'accusato in un'alternativa a due facce criminose senza via di scampo* (S. FERABOLI [1980], p. 87).

41. Los litigantes debían cumplir con la *antomosía*, que era un juramento sobre la verdad de sus alegatos escritos (cf. A. R. W. HARRISON [1971], p. 99-100 S. C. TODD [1993], p. 127). En este caso, una mujer podía hacerlo siempre que las dos partes en el pleito la autorizaran a ello. En este caso, además, se trata de un juramento por sus propios hijos, con todo lo que ello implica: según C. D. ADAMS (1970), p. 301, *for a parent to swear before an altar with the hand on the head of a child was to stake upon the truth of the oath what one held most dear. The penalty would be the death of the child.*

οὐδέ), la búsqueda de bienes, los falsos juramentos y la injusticia quedan alineados en un juego semántico que se aplica al acusado.

En este punto, la primera persona se ve momentáneamente interrumpida por la descripción del representante de la parte actora, quien describe ahora – por haber estado presente en aquel encuentro privado – la actitud de la mujer :

Ἔτι τοίνυν ἐξήλεγγεν αὐτὸν ἑπτὰ τάλαντα κεκομισμένον ναυτικὰ καὶ τετρακισχιλίας δραχμάς, καὶ τούτων τὰ γράμματα ἀπέδειξεν· ἐν γὰρ τῇ διοικήσει, ὅτ' ἐκ Κολλυτοῦ διωκίζετο εἰς τὴν Φαίδρου οἰκίαν, τοὺς παῖδας ἐπιτυχόντας ἐκβεβλημένῳ τῷ βιβλίῳ ἐνεγκεῖν πρὸς αὐτήν. Ἀπέφηνε δ' αὐτὸν ἑκατὸν μνᾶς κεκομισμένον ἐγγεῖω ἐπὶ τόκῳ δεδανεισμένας, καὶ ἑτέρας δισχιλίας δραχμάς καὶ ἑπτα πολλοῦ ἄξια· φοιτᾶν δὲ καὶ σῖτον αὐτοῖς ἐκ Χερρονήσου καθ' ἕκαστον ἐνιαυτόν.

Y así lo enfrentaba a aquel que había obtenido siete talentos en calidad de préstamos náuticos y cuatro mil dracmas, y dio a conocer las cuentas de estos. Pues en la división de las residencias, cuando se mudó desde Colito hasta la casa de Fedro, [ella dijo] que los hijos – habiendo encontrado un cuadernillo tirado – se lo alcanzaron. Y [ella] mostró que él había obtenido cien minas tomadas por un préstamo de propiedad terrestre ⁴², y otras dos mil dracmas y bienes muebles de gran valor, y además que cada año recibían trigo desde el Queroneso.

Los verbos que se aplican a las acciones de la madre de los interesados reproducen una serie de actitudes propias de una participación judicial. Como si fuese, en efecto, una demandante profesional, la viuda se oponía (ἐξήλεγγεν) al tutor de los menores, y recurría a pruebas documentales para dar fe de sus afirmaciones. Así, los aoristos ἀπέδειξεν y ἀπέφηνε (de δείκνυμι y φαίνω – respectivamente, ambos con un claro valor legal y encabezados por el preverbio ἀπο-) devienen fundamentales. La presencia de instrumentos escritos que certifican la veracidad del testimonio, tal como sucede con la mención de τὰ γράμματα o ἐκβεβλημένῳ τῷ βιβλίῳ, refuerzan – como evidencias irrefutables – la consistencia de la acusación ⁴³.

« Ἐπειτα σὺ ἐτόλμησας » ἔφη « εἰπεῖν, ἔχων τοσαῦτα χρήματα, ὡς δισχιλίας δραχμάς ὁ τούτων πατὴρ κατέλιπε καὶ τριάκοντα στατήρας, ἅπερ ἐμοὶ καταλειφθέντα ἐκείνου τελευτήσαντος ἐγώ

42. Sobre este término y sus alcances jurídicos y económicos, ver D. COHEN (1989).

43. Aquí, debe recordarse que – en el supuesto de los empréstitos navales – era frecuente en Atenas la utilización de contratos o acuerdos por escrito que reflejaran, a través de cláusulas consensuadas, los derechos y obligaciones de las partes (cf. M. I. FINLEY [1951], p. 22). Con relación a estos escritos como documentación probatoria, ver G. M. CALHOUN (1914) p. 136-137.

σοι ἔδωκα ; καὶ ἐκβάλλειν τούτους ἡξίωσας θυγατριδοῦς ὄντας ἐκ τῆς οἰκίας τῆς αὐτῶν ἐν τριβωνίοις, ἀνυποδήτους, οὐ μετὰ ἀκολούθου, οὐ μετὰ στρωμάτων, οὐ μετὰ ἱματίων, οὐ μετὰ τῶν ἐπίπλων ἃ <ὁ> πατήρ αὐτοῖς κατέλιπεν, οὐδὲ μετὰ τῶν παρακαταθηκῶν ἃς ἐκεῖνος παρὰ σοὶ κατέθετο. »

« ¿ Y entonces te atreviste » dijo « a afirmar, con tanto dinero, que su padre les dejó sólo dos mil dracmas y treinta estateres, los cuales yo – habiéndomelos dejado a mí cuando murió – te dí ? Y creíste conveniente echarlos de tu casa, a quienes eran tus nietos, en harapos, descalzos, sin un criado, sin mantos, sin vestimentas, sin los bienes muebles que aquel, en su condición de padre, les había dejado, sin los depósitos que te dejó. »

El discurso directo es reiniciado a partir de un claro nexo explicativo (ἔπειτα) que, al encabezar una pregunta, conecta aquellos objetos del delito de estafa – coordinados en un marcado polisíndeton a través del copulativo καί – con una interpelación retórica que pone en duda las afirmaciones de Diogitón respecto de la suerte que corrieron los bienes de Diódoto tras su muerte.

La alternancia de pronombres dentro de la oración interrogativa (ἐμοί, ἐγώ, σοί) sitúa y define ambas posturas como contrarias. El verbo ἄξιόω, que ya había sido utilizado por el hablante antes de incluir la primera persona femenina (ἀξιόη), enfatiza aquí (ἡξίωσας) referencias diferenciadas al valor material, por un lado, y a la dignidad, por otro, matices que se hallan presentes en los alcances semánticos de la raíz. De hecho, encontramos un *crescendo* que instauro como extremos contrarios el atrevimiento (ἐτόλμησας) o la deshonra, por parte de Diogitón, y – por otro lado – el respeto moral por la protección de la familia, que representan la mujer y los suyos. Para reforzar esto último, cabe mencionar la explícita alusión a la calidad de nietos de los jóvenes perjudiciados – θυγατριδοῦς ὄντας – y al lugar de padre de aquellos que ocupaba el dueño de los bienes. Así, nos parece injustificada, en el segundo supuesto, la reposición del artículo masculino ó que los editores agregan al texto conservado ; más pertinente resultaría otorgarle al sustantivo πατήρ un claro valor predicativo – tal como mostramos en nuestra traducción : « en su condición de padre » – capaz de robustecer desde la sintaxis la importancia de los roles familiares desempeñados.

Mediante un cambio en la coordinación intra-oracional, aparece aquí un uso retórico del asíndeton, a través de cinco circunstanciales yuxtapuestos, paralelamente regidos todos por el oxímoron οὐ μετὰ. A partir de estas

construcciones, se advierte la carencia propia de los niños abandonados y se construye la figura del mal guardián ⁴⁴.

En un sentido similar, destinado a remarcar esta falta de posesiones, se sostiene que al ser excluidos de la casa – mediante una reiteración de vocablos con alfa privativa inicial – no sólo los herederos han sido ofendidos (ἀ-δικεῖς), sino que también se han visto privados de honor (ἀ-τίμους), tal como se desprende a continuación :

Καὶ νῦν τοὺς μὲν ἐκ τῆς μητρικῆς τῆς ἐμῆς παιδεύεις ἐν πολλοῖς χρήμασιν εὐδαίμονας ὄντας· καὶ ταῦτα μὲν καλῶς ποιεῖς· τοὺς δ' ἐμοὺς ἀδικεῖς, οὓς ἀτίμους ἐκ τῆς οἰκίας ἐκβαλὼν ἀντὶ πλουσίων πτωχοὺς ἀποδειξάσαι προθυμεῖ. Καὶ ἐπὶ τοιούτοις ἔργοις οὔτε τοὺς θεοὺς φοβεῖ, οὔτε ἐμὲ τὴν συνειδυῖαν αἰσχύνῃ, οὔτε τοῦ ἀδελφοῦ μέμνησαι, ἀλλὰ πάντας ἡμᾶς περὶ ἐλάττονος ποιεῖ χρημάτων.

Y ahora educas a tus hijos, a los que tuviste con mi madrastra, que son felices con tantos bienes. Y haces bien con estas cosas, pero cometes injusticia contra mis hijos, a quienes echando de tu casa sin honor te esfuerzas por mostrarlos mendigos en vez de ricos. Y por estos hechos no temes a los dioses, ni tienes vergüenza frente a mí, que sé todo, ni te acuerdas de tu hermano, sino que nos valoras a todos en menor medida que el dinero.

La oposición entre aquellos jóvenes y los hijos actuales del querellado, que se manifiesta en las antinomias mendigos / ricos (ἀντὶ πλουσίων πτωχοὺς) ⁴⁵ y pasado / presente (καὶ νῦν ...), señala en él un comportamiento apartado de la justicia.

Como en una suerte de composición anular, el discurso de la mujer retoma hacia el final los mismos ejes temáticos del comienzo : las acciones de Diogiton son analizadas, nuevamente, en términos de temor a los dioses (τοὺς θεοὺς φοβεῖ) y vergüenza con relación a los hombres (αἰσχύνῃ). También en esta clausura aparece expresamente la importancia de los

44. Un caso semejante, donde se reiteran algunos *tópoi* propios de la identificación de un tutor poco justo, puede verse en Isae., 5.11. Sobre la caracterización de los protagonistas del juicio en Lisias, es interesante el trabajo de S. USHER (1965).

45. Es sumamente interesante que aquí el discurso mencione a los descendientes como *πτωχοί*. Frente al uso de *πλούσιος*, uno aguardaría la presencia de *πένης* (*pobre*), dado que constituye su verdadero antónimo en griego. En cambio, como concluye R. P. BUZÓN (2003, p. 304) basándose en consideraciones etimológicas y en su uso en los textos, « *πτωχός* y las formas derivadas de esta palabra se emplean en ambos períodos arcaico y clásico para designar exclusivamente al mendigo y no hay indicios de que *πτωχός* haya comenzado a utilizarse con el valor de ‘pobre’ ». En este sentido, advertimos en la reproducción de las palabras de la mujer una exagerada contraposición, en una clara apelación al sentimiento del auditorio : los niños se vuelven indigentes y desheredados.

vínculos familiares descriptos (ἀδελφοῦ), y abundan todavía los pronombres personales y posesivos. En una última primera persona – que, abarcando la totalidad de los parientes, aparece en plural (πάντας ἡμᾶς) – se plantea, nuevamente, el enfrentamiento entre los principios éticos y el materialismo desmedido.

Así, frente al sintagma en el que la propia mujer reconocía no valorar demasiado los bienes económicos (οὐδ' οὕτω περὶ πολλοῦ ποιοῦμαι χρήματα), Diogitón es presentado ahora de modo totalmente opuesto: πάντας ἡμᾶς περὶ ἐλάττονος ποιεῖ χρημάτων (« [...] nos valoras a todos en menor medida que el dinero »). Basta observar la presencia del verbo ποιέω, seguido por el lexema χρήματα y un término en genitivo determinado por la preposición περί, para descubrir el paralelismo lingüístico. La mujer y Diogitón están textualmente confrontados, puesto que sus prioridades se encuentran invertidas. El discurso directo se cierra dejando en claro esa distancia irreductible.

5. Ausencia, retórica y enunciación

Pareciera certero el hecho de que toda esta operación poética examinada deviene consciente en la factura de la denuncia. De este modo, se ve cómo – apenas terminadas las declaraciones de la mujer – el propio acusador retoma el control de la primera persona y deja descubrir la fuerte conmoción y el mutismo que provocaron aquellas palabras entre los familiares (μηδένα τῶν παρόντων δύνασθαι φθέγξασθαι, ἀλλὰ καὶ δακρύοντας μὴ ἦττον τῶν πεπονθότων ἀπιόντας οἴχεσθαι σιωπῇ, § 18). Dirigiéndose dos veces a los jueces (ὦ ἄνδρες δικασταί), el orador consigue entonces superponer las dos instancias temporales y transferir dicho efecto emotivo mediante una recreación casi teatral en el contexto del tribunal ⁴⁶. De la mujer al hombre, de lo privado a lo público, del hogar a las cortes, mediante el juego entre la voz de la ausente y el silencio de los presentes, se termina en definitiva instaurando una pluralidad compleja y dinámica de voces y testimonios.

Es evidente que la viuda de Diódoto, a lo largo de sus dos intervenciones, se maneja claramente con patrones argumentativos típicos de una escena forense. Recurre a los golpes bajos de la conmiseración y la piedad para conmover a los jueces, y la presencia de una sintaxis reiterativa y enfática y de *variationes* elaboradamente concebidas apela a la reacción inmediata de los espectadores y oyentes ⁴⁷.

46. Sobre las semejanzas existentes entre esta modalidad discursiva del pasaje y la *performance* propia de un espectáculo dramático, ver E. HALL (1995), p. 54.

47. Cf. M. GAGARIN (2001), p. 165.

La retórica se vincula con el razonamiento propio de las cortes⁴⁸, dado que refleja un método coherente de construcción de un discurso persuasivo⁴⁹; la argumentatividad se relaciona con los actos de habla destinados a producir, reproducir o transformar las representaciones sociales de los otros⁵⁰, a través de técnicas que buscan provocar o aumentar la adhesión de los demás a una tesis propia⁵¹. Dado que para poder convencer a otros sobre determinado asunto es imprescindible una situación de intercambio dialéctico, los recursos argumentativos – especialmente la antítesis, los silogismos lógicos y la explotación de la interacción dialógica⁵² – deben orientarse hacia un interlocutor determinado, y no pueden estar aislados del momento en el que el discurso es enunciado⁵³. En el caso de la defensa de una postura en el seno de un juicio, que representa una circunstancia argumentativa privilegiada⁵⁴, todas estas propiedades resultan obvias, y el manejo retórico constituye una ventaja esencial⁵⁵. En el texto trabajado, el *páthos* de la intervención femenina, surgido de un discurso aparentemente improvisado pero armado en verdad con la sutileza de un manejo conciente

48. *Athenian Law was essentially rhetorical*. (S. JOHNSTONE [1999], p. 1.)

49. G. GOEBEL (1983), p. 1. Argumentación, retórica y persuasión son conceptos que ya desde la antigüedad aparecen íntimamente conectados; cf. Pl., *Grg.*, 454e; Arist., *Rh.*, 1355a-b.

50. S. SAYAGO (2001), p. 28.

51. C. PERELMAN (1989), p. 243. Podemos afirmar que la argumentación es una actividad verbal y social vinculada con los distintos medios eficaces para alcanzar la resolución pacífica de una controversia de opinión (F. VAN EEMEREN, R. GROOTENDORST & T. KRUIGER [1987]).

52. Estas son, de acuerdo con M. J. CUENCA (1995, p. 27), las principales características de la argumentación.

53. Tal lo afirmado, principalmente, por el estudio constructivista de J. B. GRIZE (1981); cf. H. CALSAMIGLIA & A. TUSÓN (1999).

54. M. L. PARDO (1996 [1992¹]), p. 117; O. DUCROT (1982 [1972¹]), p. 12. Acerca de la naturaleza de la argumentación, sus funciones y límites en el marco del discurso legal, puede consultarse el Capítulo I «What is Argumentation?» en K. C. RYBACKI & D. J. RYBACKI (2000).

55. *But when about the middle of the fifth century the theory of rhetoric was developed and systematically taught, those who had the inclination and the means to acquire the 'art of persuasion' as the Greek called oratory, had an immense advantage over their untrained opponents in law courts*. (R. J. BONNER [1927], p. 1). Por lo tanto, también es cierta la afirmación inversa: «[...] la causa inmediata del incremento de las técnicas retóricas en el siglo V en Atenas radicaba, como en Sicilia, en la aplicación de la democracia a una amplia escala del procedimiento judicial [...] Ahora, en vez de magistrados y del Areópago se eligieron juzgados populares llamados *dikasteria*, donde el acusado tenía que esforzarse con más ahínco a la hora de convencer al tribunal.» (C. LÓPEZ RODRÍGUEZ [1997], p. 254.)

de la lengua y sus posibilidades, coloca a la acusación en un lugar de extrema efectividad⁵⁶.

A través de la inclusión del testimonio directo de la viuda, Lisias logra superponer dos instancias de acusación que tienen a Diogitón por demandado: la enunciación propia del tribunal, que corresponde a un momento presente dentro del relato principal, y el ataque verbal que la mujer pronunció en la reunión familiar descripta, situada en el pasado. Si bien esta última no es más que una situación extra-judicial, y por lo tanto, conforma un espacio cerrado y autorizado donde las figuras femeninas están legitimadas para denunciar y defenderse, el logógrafo hábilmente logra introducir el recuerdo textual de aquella escena, junto con la prueba documental y testimonial indirecta que su contenido implica⁵⁷.

La retórica, por cierto, está indisolublemente ligada con indicios de oralidad⁵⁸, y a lo largo del siglo V a.C. presenciamos un período de transición entre la inmediatez del alegato a viva voz y la minuciosa preparación de los argumentos por escrito⁵⁹. ¿Cómo saber, entonces, si la reproducción del discurso de la mujer ausente en el seno del proceso judicial responde a una realidad oral preexistente o no es más que una creación argumentativa del orador?

Las posibles respuestas son variadas. Podría pensarse, por ejemplo, que en ciertos espacios de circulación de saberes, como el que encontramos en el caso, las mujeres tenían la posibilidad de dirigir discursos ensayados,

56. De esta forma, el recurso [...] *allows the speaker to achieve pronounced emotional effects while maintaining for himself the restrained personality appropriate to an individual embroiled in a dispute with kin* (C. CAREY [1997], p. 109). Varios son los editores que han hecho hincapié en esta característica distintiva: así, para L. GERNET & M. BIZOS (1989⁵), p. 186, la *oratio recta* de la mujer llama la atención por su *intensité dramatique*; U. ALBINI (1955), p. 290, n. 2, por su parte, reconoce las palabras *aspere e commosse* de la viuda. A través de una estrategia que apela a los sentimientos del auditorio, *there was little need for argument* (C. D. ADAMS [1970], p. 289).

57. Acerca de la utilización de estrategias retóricas por parte de Lisias como modo de encarar los casos judiciales, ver J. J. BATEMAN (1958).

58. W. ONG (2000), p. 19.

59. « La retórica es en sus orígenes oral. Hasta los profesionales “escritores de discursos” imitaban el estilo oral [...] Los discursos de la oratoria griega, tal como nos han llegado a nosotros ya no son ejemplos de la cultura de oralidad primaria sino de la oralidad practicada en la etapa de la cultura quirográfica. Habrá, pues, en ella rasgos de la etapa de oralidad en la que nació la retórica y de la cultura de la escritura en la que ya se había entrado. » (A. LÓPEZ EIRE [2001¹], p. 121.) En sentido semejante, J. C. IGLESIAS ZOIDO (2000, p. 57) aclara que « [...] la Atenas del siglo V a.C. es un período fundamental en el que se produce la combinación entre una oralidad que está perdiendo fuerza y una escritura que empieza a tener extensión y una pujanza considerables ».

preparados anticipadamente para crear un mayor efecto con sus palabras⁶⁰. Podría creerse, incluso, que la mujer contaba con un inmenso poder de persuasión en su ámbito de influencia cotidiano⁶¹. Desde estos puntos de vista, no debería llamarnos la atención el descubrimiento, dentro de una cultura literaria de hombres, de declaraciones femeninas que dan a conocer firmes convicciones mediante estrategias argumentativas de habla.

Colocados en una postura contraria, por su parte, también podría afirmarse con relativa seguridad que las ciudadanas atenienses desconocían los resortes judiciales, al no poder intervenir en los asuntos tribunalicios, y por consiguiente eran incapaces de pronunciarse en términos legales. Siguiendo esta lectura, no cabría más que concluir en este caso puntual que las palabras de la madre de los herederos constituyen una invención (en el peor de los casos), una mera adaptación o una profunda reelaboración de las expresiones originales femeninas por parte del autor del discurso⁶².

En función de nuestro análisis, nos resulta más apropiado optar por una perspectiva intermedia.

Es cierto que, al momento en que la viuda de Diódoto expuso sus acusaciones, no había todavía un caso judicial – por lo cual de ninguna manera ella podía ser conciente de la funcionalidad retórica de sus irrupciones o de la existencia de un virtual jurado capaz de sentenciar en función de los alcances de su demanda. También es cierto que, en muchas oportunidades, la cita o la paráfrasis de palabras femeninas que se transcriben textualmente dentro de los discursos de la oratoria reproducen con exactitud el propio vocabulario que el litigante utiliza en algún otro pasaje de su exposición⁶³, lo que tendería a demostrar que sólo se trata de reconstrucciones posteriores por parte del autor. Sin embargo, consideramos que no podemos generalizar estas conclusiones, y que cada « reproducción » de discursos pronunciados por mujeres debe ser examinada en términos individuales.

En el caso de Lisias, 32, la propia mujer del fallecido sostiene que no estaba acostumbrada a hablar públicamente, y que de hecho ésta era la

60. Cf. V. BERS (1997), p. 145-147.

61. K. R. WALTERS (1993), p. 199-200. R. JUST (1989, p. 131) nos habla, en estos espacios, de una « de facto *female authority* ».

62. Esta es la opinión de M. GAGARIN (2001, p. 167) ; para él, en este texto, la mujer [...] *speaks as she does because Lysias wrote her speech in the language that was familiar to him, his client, and his audience – the language of forensic oratory – in order to provide the strongest possible support for his client's case when it was presented in court. He was not trying to report accurately what she actually said.* Este autor (2001, p. 162, n. 7) cita la posición extrema de C. VIAL (1985), para quien el personaje de la viuda de Diódoto fue inventado por Lisias (!).

63. Esto queda claro, por ejemplo, en el supuesto de D., 47.57.

primera vez que lo hacía (εἰποῦσα ὅτι, εἰ καὶ μὴ πρότερον εἴθισται λέγειν ἐν ἀνδράσι, τὸ μέγεθος αὐτὴν ἀναγκάσει τῶν συμφορῶν περὶ τῶν σφετέρων κακῶν δηλῶσαι πάντα πρὸς ἡμᾶς, § 11-12)⁶⁴; no obstante, y tal como mencionamos al comienzo del trabajo, parece evidente que en Atenas las viudas contaban con una mayor libertad de acción y, por ende, se les presentaban mejores posibilidades de circular abiertamente fuera del hogar⁶⁵. En este sentido, su declaración previa vinculada con la falta de experticia en cuestiones de oratoria puede deberse – como ocurría de costumbre –⁶⁶, a un argumento más destinado a conseguir la persuasión de los jueces que a describir una verdad fáctica.

Por lo demás, tampoco advertimos en las palabras de la viuda de Diódoto expresiones idénticas a las pronunciadas por el orador principal en otra parte de su intervención. Todo ello, pues, nos lleva a pensar en la posibilidad de que, efectivamente, el discurso en el seno de la reunión íntima que se relata en primera persona haya sido pronunciado.

De hecho, si el auditorio o los jueces⁶⁷ no hubiesen creído en la verosimilitud de las palabras citadas, el gran efecto melodramático buscado a través de la inclusión del pasaje habría perdido su funcionalidad persuasiva entre los argumentos sostenidos por el demandante, y habría hecho incurrir a éste en un claro descrédito frente a todos. A pesar de que desconocemos el resultado del juicio, podemos suponer – sin demasiado temor a equivocarnos – que la decisión de Lisias de incluir el discurso en estos términos implica un grado importante de convicción de su eficacia retórica; hubiera sido contraproducente incluir un pasaje abiertamente ficcional en el

64. Conforme la lectura de D. S. ALLEN (2000), p. 113 *et seq.*, es interesante destacar que la mujer justifica aquí su acción en justicia mediante la utilización del verbo ἀναγκάσει, que señala de qué modo las circunstancias excepcionales del caso fueron las que la forzaron a actuar contra Diogiton.

65. Tengamos en cuenta que existía en la πόλις una gran cantidad de mujeres viudas (en la práctica, este número debía ser significativamente más importante que el de hombres viudos, dado que era habitual en Atenas la menor edad de las mujeres al momento de casarse; E. E. COHEN [2000], p. 35). Respecto de las viudas y su mayor libertad de movimientos, ver L.-M. GÜNTHER (1993).

66. J. HESK (1999). Así, por caso, puede mencionarse a Lys., 1.16, donde la anciana que se aproxima a Eufileto, antes de darle noticias sobre el adulterio de su mujer, siente la necesidad de justificarse: afirma que no se le acerca fundada en un exceso de litigiosidad (πολυπραγμοσύνη). En este supuesto, pues, queda evidenciado que existe una búsqueda por apartarse de aquel mundo masculino del *lógos* abierto y de las batallas judiciales.

67. No hablamos sólo de los jueces, sino que también nos referimos a los oyentes del tribunal, porque sin duda debían tener un rol trascendente en Atenas dentro de los esquemas comunicativos de la justicia pública. Tal es lo que demuestra A. M. LANNI (1997).

alegato. Además, si el discurso hubiese sido irreal o groseramente « retocado », como algunos señalan, habría habilitado que su interlocutor – Diogitón – se expresara públicamente para desmentir los hechos, delatar su inexactitud o poner de relieve su falsedad ⁶⁸.

Todo parece indicar, entonces, que no hay demasiadas posibilidades de concebir al discurso de la viuda como una mentira o el producto de la imaginación florida del logógrafo. Si esto es así, estamos aquí en presencia del recuerdo textual de una voz femenina, que se impone y recompone – con sus consecuencias evidentes – en el ámbito público del ejercicio procesal del derecho. Y en esta memoria, pues, interviene de forma activa el logógrafo, que logra reconstruir el discurso y adornarlo retóricamente ⁶⁹.

6. Conclusiones

Con esta técnica dramática de darle voz a la ausente para alternarla con un relato en tercera persona, el argumento cobra una dimensión diferente al poner en contacto dos instancias de enunciación distintas que se imbrican para darle verosimilitud a la acusación. El estudio del alcance retórico de estas intervenciones insertas en el discurso principal, sus modos de hacerse presente en el litigio desde la lengua, nos permitieron analizar su funcionalidad como estrategia de persuasión. En esta ‘presencia’ textual, donde los jueces descubren las ideas femeninas de su propia fuente, queda evidenciado el compromiso que busca atribuirse a la viuda con la justicia. Así, a través de un mecanismo teatral que encuentra su razón en la imposibilidad

68. Si bien no contamos con el discurso de defensa de Diogitón, esto no desmerece ni afecta nuestras conclusiones al respecto : Lisias no se hubiera atrevido a inventar para su cliente un discurso totalmente ficcional, en el que supuestamente participó el propio acusado, y mencionarlo impunemente frente a él en un contexto de enfrentamiento judicial. Ello hubiese podido significar, sin más, dejar un campo demasiado abierto para la impugnación del demandado, quien podría incluso llegar a demostrar con convencimiento que dicha interacción nunca tuvo lugar (por ejemplo, si fuera capaz de probar que la viuda o el denunciante no estaban presentes). Crear una situación que nunca ocurrió habría resultado aquí, en definitiva, un riesgo grande para los querellantes. Teniendo esto en cuenta, y a pesar del sabido valor relativo de las pruebas en el derecho ático, sería pertinente estudiar en el futuro la importancia de los condicionamientos que puede imponer, en un determinado discurso, la dialéctica del discurso retórico, dentro de la cual se incluyen la validación de los propios argumentos y el peso de la posible refutación por parte del adversario.

69. Esto no debe resultar extraño. Recordemos que las copias de los discursos con que hoy contamos son, en su gran mayoría, revisiones de alegatos orales, y no podemos estar tan seguros como M. LAVENCY (1972), p. 192, de que estas versiones que circulaban por escrito fueran semejantes al original pronunciado. En todo caso, lo cierto es que el trabajo del logógrafo, para lograr la victoria de su cliente, consistía principalmente en volver eficaz un determinado argumento mediante una manipulación persuasiva del lenguaje.

de actuar en juicio de las mujeres, Lisias nos presenta un medio indirecto de argumentar desde la ausencia que, aparte de ser novedoso y original, da cuenta de una imagen distinta de la mujer ateniense ante la ley y distingue a la oratoria como un género dinámico y polifónico.

Emiliano J. BUIS
Facultad de Filosofía y Letras – Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Bibliografía

Instrumenta studiorum

- C. D. ADAMS (ed.) (1970) : *Lysias. Selected Speeches*, Norman [Edición original : New York, 1905].
- U. ALBINI (ed.) (1955) : *Lisia. I discorsi*, Firenze.
- C. CAREY (ed.) (1989) : *Lysias. Selected Speeches*, Cambridge.
- H. FROHBERGER (ed.) (1875) : *Ausgewählte Reden des Lysias*, Leipzig.
- L. GERNET & M. BIZOS (edd.) (1989^o) : *Lysias. Discours*. Tome II (XVI-XXXV et fragments), Paris, 1926¹.
- C. HUDE (ed.) (1912) : *Lysiae orationes*, Oxford.
- W. R. M. LAMB (ed.) (1930) : *Lysias*, London.

Bibliografía secundaria

- D. S. ALLEN (2000) : *The World of Prometheus. The Politics of Punishment in Democratic Athens*, Princeton.
- J. J. BATEMAN (1959) : « Lysias and the Law », *TAPhA* 89, p. 276-285.
- V. BERS (1997) : *Speech in Speech. Studies in Incorporated Oratio Recta in Attic Drama and Oratory*, Lanham.
- F. BLASS (1887) : *Die attische Beredsamkeit*, Vol. I, Leipzig.
- S. BLUNDELL (1995) : *Women in Ancient Greece*, London, 1999.
- R. J. BONNER (1906) : « Did Women Testify in Homicide Cases at Athens? », *CPh* 1, p. 127-132.
- R. J. BONNER (1927) : *Lawyers and Litigants in Ancient Athens*, The University of Chicago Press, Chicago.
- J. N. BREMMER (1987) : « The Old Women of Ancient Greece », en J. BLOK & P. MASON (edd.), *Sexual Assymetry. Studies in Ancient Society*, Amsterdam, p. 191-215.
- E. J. BUIS (2002) : « Labores propias, ¿ litigios ajenos ? : la mujer frente a las controversias mercantiles en la comedia aristofánica », *QUCC*, Nuova Serie 72, N. 3 (vol. 101), p. 41-62.
- R. P. BUZÓN (2003) : « La miseria en Grecia en los períodos arcaico y clásico : un estudio de léxico », en P. A. CAVALLERO, M. J. COSCOLLA, D. FRENKEL *et alii.*, ΠΕΝΙΑ. *Los intelectuales de la Grecia clásica ante el problema de la pobreza*, Buenos Aires, p. 289-304.
- G. M. CALHOUN (1914) : « Documentary Frauds in Litigation at Athens », *CPh* 9 (2), p. 134-144.
- H. CALSAMIGLIA & A. TUSÓN (1999) : *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona.

- E. CANTARELLA (2005) : « Gender, Sexuality, and the Law », en M. GAGARIN & D. COHEN (edd.), *The Cambridge Companion to Ancient Greek Law*, Cambridge, p. 236-253.
- C. CAREY (1997) : *Trials from Classical Athens*, London & New York.
- D. COHEN (1990) : « The Social Context of Adultery at Athens », en P. CARLEDGE, P. MILLETT & S. TODD (edd.), *NOMOS. Essays in Athenian Law, Politics and Society*, Cambridge, p. 147-165.
- D. COHEN (1991) : *Law, Sexuality and Society. The Enforcement of Morals in Classical Athens*, Cambridge.
- E. E. COHEN (1989) : « Athenian Finance: Maritime and Landed Yields », *CA* 8, p. 207-223.
- E. E. COHEN (2002) : *The Athenian Nation*, Princeton.
- M. J. CUENCA (1995) : « Los mecanismos lingüísticos y discursivos de la argumentación », *Lenguaje y Educación* 25, p. 23-40.
- J. N. DAVIDSON (1998) : *Courtesans and Fishcakes. The Consuming Passions of Classical Athens*, New York.
- J. K. DAVIES (1971) : *Athenian Propertied Families, 600-300 B. C.*, Oxford.
- K. J. DOVER (1968) : *Lysias and the Corpus Lysiicum*, Berkeley & Los Angeles.
- O. DUCROT (1982) : *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, Barcelona [Edición original : *Dire et ne pas dire. Principes de sémantique linguistique*, Paris, 1972¹].
- S. FERABOLI (1980) : *Lisia avvocato*, Padova.
- M. I. FINLEY (1951) : *Studies in Land and Credit in Ancient Athens*, New Brunswick.
- L. FOXHALL (1996) : « The Law and the Lady: Women and Legal Proceedings in Classical Athens », en L. FOXHALL & A. D. E. LEWIS, *Greek Law in its Political Setting. Justifications not Justice*, Oxford, p. 133-152.
- M. GAGARIN (1998) : « Women in Athenian Courts », *Dike* 1, p. 39-51.
- M. GAGARIN (2001) : « Women's Voices in Attic Oratory », en A. LARDINOIS & L. MCCLURE (edd.), *Making Silence Speak. Women's Voices in Greek Literature and Society*, Princeton & Oxford, p. 161-176.
- L. GIL (1959) : « El logos vivo y la letra muerta. En torno a la valoración de la obra escrita en la antigüedad », *Emerita* 27, p. 239-268.
- G. GOEBEL (1983) : *Early Greek Rhetorical Theory and Practice: Proof and Arrangement in the Speeches of Antiphon and Euripides*, Madison.
- S. GOLDHILL (1994) : « Representing Democracy: Women at the Great Dionysia », en R. OSBORNE & S. HORNBLLOWER (edd.), *Ritual, Finance, Politics: Athenian Democratic Accounts Presented to David Lewis*, Oxford, p. 347-369.
- J. B. GRIZE (1981) : *L'argumentation*, Lyon.
- L.-M. GÜNTHER (1993) : « Witwen in der griechischen Antike – zwischen oikos und polis », *Historia* 42, p. 308-325.
- H. W. HALEY (1890) : « The Social and Domestic Position of Women in Aristophanes », *HSPH* 1, p. 159-186.
- E. HALL (1995) : « Lawcourt Dramas: The Power of Performance in Greek Forensic Oratory », *BICS* 40, p. 39-58.

- E. M. HARRIS (1988) : « The Date of Apollodorus' Speech Against Timotheus and Its Implications for Athenian History and Legal Procedure », *AJPh* 109, p. 44-52.
- A. R. W. HARRISON (1971) : *The Law of Athens*, Vol. II « Procedure », Oxford.
- J. HESK (1999) : « The Rhetoric of Anti-rhetoric in Athenian Oratory », en S. GOLDHILL & R. OSBORNE (edd.), *Performance culture and Athenian democracy*, Cambridge, p. 201-230.
- J. C. IGLESIAS ZOIDO (2000) : « Oratoria, retórica y escritura en Grecia », *CFC* 10, p. 39-70.
- S. JOHNSTONE (1998) : « Cracking the Code of Silence: Athenian Legal Oratory and the History of Slaves and Women », en S. R. JOSHEL & S. MURNAGHAN (edd.), *Women and Slaves in Greco-Roman Culture. Differential Equations*, London & New York, p. 221-235.
- S. JOHNSTONE (1999) : *Disputes and Democracy. The Consequences of Litigation in Ancient Athens*, Austin.
- H. F. JOLOWICZ (1947) : « The Wicked Guardian », *JRS* 37 (1 & 2), p. 82-90.
- R. JUST (1989) : *Women in Athenian Law and Life*, London - New York.
- G. KENNEDY (1959) : « The Earliest Rhetorical Handbooks » *AJPh* 53, n° 2, p. 169-178.
- H. D. F. KITTO (1962¹) : *Los Griegos*, Buenos Aires, 1979¹¹ [Edición original : Middlesex, 1951].
- B. KYTZLER (2000) : *Frauen der Antiken. Von Aspasia bis Zenobia*, Düsseldorf & Zürich.
- A. M. LANNI (1997) : « Spectator Sport or Serious Politics? οἱ περιεστηκότες and the Athenian Lawcourts », *JHS* 117, p. 183-189.
- M. LAVENCY (1964) : *Aspects de la logographie judiciaire attique*, Louvain.
- E. LEISI (1907) : *Der Zeuge im attischen Recht*, Frauenfeld.
- L. LEPRI (1959) : *Sui rapporti di parentela in diritto attico. Saggi terminologici*, Siena.
- J. H. LIPSIUS (1912) : *Das attische Recht und Rechtsverfahren*, Vol. 3, Leipzig.
- A. LÓPEZ EIRE (2001) : « Retórica y oralidad », *Revista de Retórica y Teoría de la Comunicación* 1, p. 109-124.
- C. LÓPEZ RODRÍGUEZ (1997) : « El valor de la palabra en Atenas », *Florentia Iliberritana* 8, p. 243-258.
- D. MACDOWELL (1978) : *The Law in Classical Athens*, Ithaca, 1986.
- M. MENU (2000) : *Jeunes et vieux chez Lysias. L'akolasia de la jeuneuse au IV^e siècle av. J.-C.*, Rennes.
- M. MILLER (1953) : « Greek Kinship Terminology », *JHS* 73, p. 46-52.
- P. MILLETT (1991) : *Lending and Borrowing in Ancient Athens*, Cambridge.
- C. MOSSÉ (1990) : *La mujer en la Grecia Clásica*, Madrid (edición original: Paris, 1983).
- W. ONG (2000) : *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, Buenos Aires.
- R. G. OSBORNE (1985) : « Law in Action in Classical Athens », *JHS* 105, p. 40-58.

- R. PADEL (1983) : « Women: Model for Possession by Greek Daemons », en A. CAMERON & A. KUHR (edd.), *Images of Women in Antiquity*, London, p. 3-19.
- U. E. PAOLI (1930) : « Il prestito maritimo nel diritto attico », en *Studi di diritto attico*, Firenze, p. 9-137.
- M. L. PARDO (1996²) : *Derecho y lingüística: cómo se juzga con palabras*, Buenos Aires, 1992¹.
- C. PERELMAN (1989) : *Rhétoriques*, Bruxelles.
- S. POMEROY (1995) : « Women's Identity and the Family in the Classical Polis », en R. HAWLEY & B. LEVICK (edd.), *Women in Antiquity. New Assessments*, London & New York, p. 111-121.
- L. PRATT (2000) : « The Old Women of Ancient Greece and the Homeric Hymn to Demeter », *TAPhA* 130, p. 41-65.
- L. RUBINSTEIN (2000) : *Litigation and Cooperation. Supporting Speakers in the Courts of Classical Athens*, Historia Einzelschriften 147, Stuttgart.
- K. C. RYBACKI & D. J. RYBACKI (2000⁴) : *Advocacy and Opposition: An Introduction to Argumentation*, Boston, 1986¹.
- S. SAYAGO (2001) : « Sociosemiótica y argumentatividad », *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad* 3, 3, Barcelona, p. 91-116.
- D. M. SCHAPS (1977) : « The Woman Least Mentioned: Etiquette and Women's Names », *CQ* 27, p. 323-331.
- R. SEALEY (1990) : *Women and Law in Classical Greece*, Chapel Hill - London.
- A. H. SOMMERSTEIN (1987) : « Preverbs and Dowries », *CQ* 37 (1), p. 235-240.
- W. E. THOMPSON (1971) : « Attic Kinship Terminology », *JHS* 91, p. 110-113.
- S. C. TODD (1990) : « The Purpose of Evidence in Athenian Courts », en P. A. CARTLEDGE, P. C. MILLETT & S. C. TODD (edd.), *NOMOS. Essays in Athenian Law, Politics and Society*, Cambridge, p. 19-39.
- S. C. TODD (1993¹) : *The Shape of Athenian Law*, Oxford, 1995.
- S. USHER (1965) : « Individual Characterization in Lysias », *Eranos* 63, p. 99-119.
- S. USHER (1976) : « Lysias and His Clients », *GRBS* 17, p. 31-40.
- S. USHER & D. NAJOCK (1982) : « A Statistical Study of Authorship in the Corpus Lysiicum », *Computers and the Humanities* 16, p. 85-106.
- F. VAN EEMEREN, R. GROOTENDORST and T. KRUIGER (1987) : *Handbook of Argumentation Theory*, Dordrecht.
- C. VIAL (1985) : « La femme athénienne vue par les orateurs », en A. M. VÉRILHAC (ed.), *La femme dans le monde méditerranéen*, I, *Antiquité*, Lyon - Paris, p. 47-60.
- K. R. WALTERS (1993) : « Women and Power in Classical Athens », en M. DEFORST (ed.), *Woman's Power, Man's Game. Essays on Classical Antiquity in Honor of Joy King*, Wauconda, p. 194-214.
- T. N. WINTER (1973) : « On the Corpus of Lysias », *CJ* 69, p. 34-40.
- I. WORTHINGTON (1993) : « Once more, the Client/*logographos* Relationship », *CQ* 43, p. 67-72.